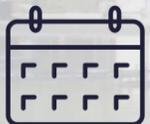


JORNADAS ALEL

III Encuentro de asesorías jurídicas locales



15 y 16 de febrero de 2024



Palau de la Música i Congressos de València.
Sala García Navarro (València)

Organiza:



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



Colabora:



Impulsa:

III LA LEY

Mesa Redonda. Cuestiones procesales: las causas de inadmisión y la prueba en el recurso contencioso-administrativo

Organiza:



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



Colabora:



Impulsa:

III LA LEY

Ponentes:

Mercedes López Martínez
(Ayto Logroño)



Rosa M^a Pecharromán
Sánchez (Ayto Oviedo)



Organiza:



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



Colabora:



Impulsa:

III LA LEY

LAS CAUSAS DE INADMISIÓN

- DEFENSA PREVIA; FALTA DE ALGUN REQUISITO PROCESAL.
- **arts. 58 y 59 LJCA alegaciones previas**, (5 días del plazo para contestar la demanda)
Falta de jurisdicción/ Incompetencia no se podrán reproducir en la demanda.
- arts. 5.3 y 7.3 LJCA (RDLEy 6/23): Limitan la condición de excepción a efectos de inadmisión de la demanda.
- Reproducción en la contestación, como cuestiones previas
en ambos procedimientos PA/PO; resolución por lo general en sentencia



FALTA DE JURISDICCION

*por razón de la materia -----inadmisión

*por razón del órgano-----se advertirá de oficio con traslado a las partes

Nueva demanda que se formule ante el juzgado o tribunal competente del orden jurisdiccional indicado en el plazo de un mes

LEGITIMACION (Art 19 LJCA)

- puede examinarse en la sentencia
- mediante alegaciones previas (art.58/ contestación o vista)
- también de oficio 51.4. LJCA se pone de manifiesto a las partes
- cuestión de fondo (mas importancia que si fuese un requisito procesal, que lo es).

No cabe la defensa de la mera legalidad

Acción popular

Legitimación de partidos políticos (no grupos municipales)

ASOCIACIONES DE DISTINTA INDOLE

Sentencia Audiencia Nacional 22 de enero de 2024

SI SE RECONOCE LA LEGITIMACION EN VIA ADMINISTRATIVA, YA NO PUEDE Oponerse EN VIA JURISDICCIONAL

ACTOS NO SUSCEPTIBLES DE IMPUGNACION

- Definitivos y firmes y confirmatorios de actos consentidos (ART. 28 LJCA)

LITISPENDENCIA

Debemos estar a lo dispuesto en el 56.5 RDL 5/2023, de 28 de junio
Suspensión

DESVIACION PROCESAL



- cuando no coincide lo que se pide en vía administrativa y lo pretendido en vía jurisdiccional. Pretensiones, no fundamentos
- cuando entre el escrito de interposición y el suplico de la demanda exista una divergencia sustancial

Distinguir la desviación procesal, de la modificación de la cuantía a reclamar

La prueba en el proceso contencioso

Aspectos a considerar

- * Importancia de la prueba dentro del proceso
 - * Pertinencia de la prueba
 - Prueba relevante
 - Proposición/aportación en tiempo y forma.
- Cierto antiformalismo en la jurisdicción contenciosa
- * Valorar la conveniencia de plantear recursos de reposición



El expediente administrativo



(art. 70 LPAC 39/2015 y Decreto 203/2021)

- **Remisión** (art. 48 LJCA reformado por el RD Ley 6/2023 “*completo, en soporte electrónico, foliado, autenticado, y acompañado de un índice asimismo autenticado de los documentos que contenga*”). 20 días + 10 días

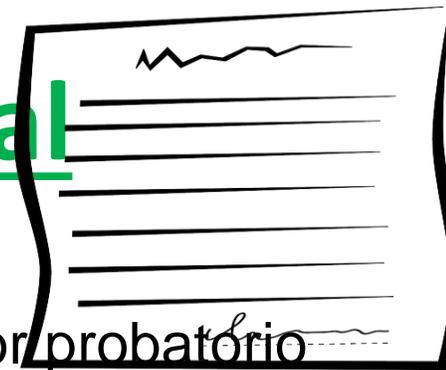
- **Trámite de completar expediente** (art. 55 LJCA reformado por el RD Ley 6/2023)

* Si se pide en los primeros 10 días –salvo que lo haga la Administración- o si el LAJ lo considera por el volumen o importancia de los documentos añadidos Reinicia íntegro el plazo de 20 días para demanda

* Si se pide entre el día 11 y el 20 –o lo pide la Administración- Plazo restante

- **Recurso de reposición contra Diligencia del LAJ** (STS 22/4/2004 y 29/7/2004. Auto del TSJ de Asturias 6/4/2022 -PO 859/2021-) El expte es lo que es; no lo que se quiere que sea. No puede solicitarse por el trámite de completar un expediente distinto

La prueba documental



- Imágenes obtenidas por Street View o Google Maps. Valor probatorio
- Publicaciones en redes sociales, información estadística, publicaciones obtenidas en portales de transparencia, etc...
- Prueba documental que el interesado puede obtener por sí mismo (265.2 LEC),
- Solicitud de informe a la Administración sobre determinadas cuestiones que no constan como tales en un previo documento, archivo o registro.
- Limitaciones a la prueba documental en materia sancionadora (STS 6 de noviembre de 2023 (Rec.1589/2022))

(Uno de los nuestros)

¿Tienen que declarar a presencia judicial o declaran por vía de



FALTA DE CRITERIO UNIFORME:

- Debe reconducirse necesariamente de forma escrita (Auto TSJ Asturias 25-7-2019 PO 212/2019) **art. 315 y 381 de la LEC**, STS 31-5-2004 y ATS 24-9-2008

- Declaran oralmente: art. 315 solo aplicable para interrogatorio de parte (no son representante de la Admon)

Art. 381 LEC se refiere a personas jurídicas y entidades públicas, no a personas físicas
La respuesta escrita que no está permitida para los testigos en el art. 78.14 para el PA

- Si es prueba testifical también los puede proponer la Admon; Inadmisión si se consideran parte

- Técnicos (arquitectos, ingenieros, economistas) que han emitido informe en el EA



LA PRUEBA PERICIAL

- La prueba pericial de los Técnicos municipales. **Auto TSJ Asturias 11-3-2019 (PO 507/2018)**
- No tiene por objeto la normativa de aplicación (**STS 28-10-2011, Rec 4984/2007**). *¿Ni siquiera normativa técnica?*
- Posibilidad de aportar pericial después de la demanda (art. 337 LEC) Auto TSJ Asturias 12-6-2020 (Rec 246/2019) Extraordinaria y condicionada. ATS 19-6-2023 (Rec 643/2022)
- Solicitud de reconocimiento médico de persona para emitir informe pericial sobre valoración del daño corporal (**art. 336,5º LEC**)
- Pedir en la demanda/contestación la comparecencia y con qué finalidad (art. 337 y 347 LEC) o en su caso la designación judicial de perito. Innesaria ratificación
- Valoración de la pericial **STS 17-2-2022 (Rec 5631/2019)**
ATS 8-11-2023



Momento de proponer prueba

■ **Procedimiento Ordinario (Art. 60 LJCA)** por medio de **OTROSÍ**, en los escritos de demanda/ contestación y alegaciones complementarias, indicando en forma ordenada:

- puntos de hecho sobre los que haya de versar la prueba
- medios de prueba que se propongan

En ocasiones se ofrece trámite de subsanación

■ **Procedimiento Abreviado (78 LJCA) En el acto de la vista.** Solo cabe suspensión cuando no se pueda practicar una prueba por mala fe de quien tenga la carga de aportarla.

STS 26-11-2020 (Rec 5692/2019)

Nuevos elementos de prueba no presentados ante la Administración.

·Hechos nuevos? Limitaciones?

Proposición de prueba tras la contestación a la demanda (art. 56.4 y 60.2 LJCA)

CAMBIOS RDLEY 6/2023

IA

- actuaciones automatizadas” (art. 56.1)
- “actuaciones proactivas” (56.3) –actuaciones autoiniciadas sin intervención humana-
- “actuaciones asistidas” (art. 57) –se genera un borrador total o parcial de documento complejo como fundamento/apoyo de una resolución judicial/procesal

El **art. 129 bis) LEC** contempla que constituido el Tribunal las vistas serán preferentemente mediante presencia **telemática** desde punto de acceso o lugar seguro .

Salas de vistas virtuales instaladas en el metaverso y sin espacio físico especial (art. 65 RD Ley 6/2023)



GRACIAS POR TU ATENCIÓN

Organiza:



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



Colabora:



Impulsa:

